

Constancia de Secretaría: Manizales, dos (02) de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó poder debidamente conferido a la abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA, conforme a esto, es procedente reprogramar la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P.

Sírvase proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho a reconocer personería amplia y suficiente a la abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.285.394 de Manizales y tarjeta profesional No. 164.580 del C.S. de la J. para representar al señor JHON JAIRO NUÑEZ identificado con cédula 10.285.602 dentro del presente proceso declarativo de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido en contra de la señora SILVIA ANDREA MARTÍNEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula 30.402.357 y PERSONAS INDETERMINADAS.

De igual modo, y conforme a la constancia secretarial procede el Despacho a reprogramar fecha para la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 392 que se llevará a cabo el día **jueves siete (7) de septiembre de 2023 – 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes que las pruebas que se practicarán y se tendrán en cuenta en la audiencia, son las decretadas mediante auto del 14 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8878b37bfc85ef2e17a92f037ec416b450b568c72a743431e800ad4334ed50**

Documento generado en 24/05/2023 05:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>